

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

De conformidad con lo establecido en el Título VI del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales que se citan, el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre) así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, siempre que no existan candidatos en situación de disponible en la bolsa de contratación y en los listados adicionales en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, celebrada el 26 de junio de 2025, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

Convocar para su provisión temporal VARIOS PUESTOS BASE DE ENFERMERA/O (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 6,2 a) 4º. de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura al plan vacacional y a otras ausencias, motivos y necesidades asistenciales que puedan surgir en el Complejo Hospitalario Puerta del Mar y San Carlos, abarcando los nombramientos, como máximo, hasta el 30 de septiembre de 2025, en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, conforme a los artículos 34 y siguientes del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL DIRECTOR GERENTE

FDO. José Luis Guijarro Rodríguez

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz  
Teléfono 956 00 21 00 [www.hupm.com](http://www.hupm.com)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ   | 26/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRWQCT9JANB94ZP4WJZVSJHTNP | PÁG. 1/7   |                                                                                       |

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN  
DE VARIOS PUESTOS DE ENFERMERA/O MEDIANTE NOMBRAMIENTO  
DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL PARA EL HOSPITAL  
UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ Y HOSPITAL DE SAN  
CARLOS DE SAN FERNANDO**

**I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.**

**I.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: ENFERMERAS/OS.**

I.2. VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital Universitario Puerta del Mar a través de nombramientos temporales, para dar cobertura al plan de vacaciones y a otras ausencias, motivos y necesidades asistenciales que puedan surgir en el Complejo Hospitalario Puerta del Mar y San Carlos, en periodo estival, siendo la duración máxima de los nombramientos a suscribir 30 de septiembre de 2025.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4. RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para las categorías ENFERMERA/OS, proporcional a la jornada desempeñada

**II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

II. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de GRADO O DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERIA en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

II.2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

**III. FUNCIONES DE LOS PUESTOS**

Las propias de los puestos convocados.

**IV. PROCESO SELECTIVO.**

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR  
Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz  
Teléfono 956 00 21 00 [www.hupm.com](http://www.hupm.com)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ   | 26/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRWQCT9JANB94ZP4WJZVSJHTNP | PÁG. 2/7   |                                                                                       |





La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

## V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

### V.1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II (o mediante documento manuscrito en el que haga constar la identificación de la convocatoria y los datos personales del solicitante, incluyendo teléfono de contacto) que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz. A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de Grado o Diplomado Universitario en Enfermería.
- Autobaremo (Anexo I), tendrá carácter vinculante y deberá aportarse en cualquier caso con independencia de que la puntuación de este sea cero.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.

Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la administración.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá hacerse saber este hecho mediante notificación escrita a la dirección de Correo electrónico [utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:utj.hupm.sspa@juntadeandalucia.es).

V.2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria y finalizará transcurridos **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente la publicación de misma.

V.3 Al tener esta convocatoria carácter de urgencia, ante la necesidad de cobertura asistencial, se acudirá al baremo adjunto en Anexo I.

V.4. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los tabloneros de anuncios y página web del S.A.S.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 - 11009 Cádiz  
Teléfono 956 00 21 00 [www.hupm.com](http://www.hupm.com)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ   | 26/06/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRWQCT9JANB94ZP4WJZVSJHTNP | PÁG. 3/7   |  |

V.5. Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa única, circunstancia que se comprobará con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

V.6. De producirse un empate en la puntuación total de los aspirantes, se resolverá a favor de quien haya acreditado mayor tiempo total de servicios prestados, en la misma categoría, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y en el Sistema Nacional de Salud. Subsidiariamente, de persistir el empate, se resolverá según el orden a aplicar en cada convocatoria de pruebas selectivas, determinado por la Resolución de 31 de enero de 2025 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (letra "H"), BOJA Nº 25 de 6 de febrero de 2025. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "H", el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "I", y así sucesivamente.

V.7. En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

V.8. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de la Dirección de Enfermería, pudiendo asistir a las sesiones de la comisión de valoración las organizaciones sindicales miembros de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Bolsa del Hospital Universitario Puerta del Mar

V.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros/as con la correspondiente puntuación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación (arts. 123 y 124 de la LPACAP 39/2015 de 1 de octubre), o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa).

El Director Gerente

Fdo: José Luis Guijarro Rodríguez

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 - 11009 Cádiz  
Teléfono 956 00 21 00 [www.hupm.com](http://www.hupm.com)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ   | 26/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRWQCT9JANB94ZP4WJZVSJHTNP | PÁG. 4/7   |                                                                                       |



**ANEXO I BAREMO**

| 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | AUTOBAREMO |        | Reservado para la Administración |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------|----------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Meses      | Puntos |                                  |
| 1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos.<br>En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total). | X ____     |        |                                  |
| 1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X ____     |        |                                  |
| 1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.                                                                                                                                                                                                | X ____     |        |                                  |
| 1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos).<br>En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.             | X ____     |        |                                  |
| Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 y 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).                                                                                                                                                                                         |            |        |                                  |
| <b>2.- SUPERACION DE LA FASE DE OPOSICION EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |        |                                  |
| Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).                                                        | X ____     |        |                                  |
| <b>TOTAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |        |                                  |

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato. Los dos primeros años de excedencia por cuidados familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 - 11009 Cádiz  
Teléfono 956 00 21 00 [www.hupm.com](http://www.hupm.com)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |  |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ   |  | 26/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRWQCT9JANB94ZP4WJZVSJHTNP |  | PÁG. 5/7   |                                                                                       |

ANEXO II

D/Dña....., con D.N.I. núm.....y

domicilio en..... CP ..... C/Plaza .....

núm ..... piso/puerta ..... Localidad de.....

Tfno/s de contacto..... e-mail .....

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de puestos de **ENFERMERAS/OS** en el Hospital Universitario Puerta del Mar, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha \_\_\_\_\_ al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia compulsada del Título de Grado o Diplomado en Enfermería.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según autobaremo.
- Autobaremo (Anexo I), que tendrá carácter vinculante y habrá de aportarse aunque la puntuación sea cero.

Para acreditar requisitos y mérito alegados, bastará presentar fotocopia de la documentación justificativa bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

En ....., a .....de..... de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CADIZ**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR**

Avenida Ana de Viya, 21 - 11009 Cádiz  
Teléfono 956 00 21 00 [www.hupm.com](http://www.hupm.com)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ   | 26/06/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRWQCT9JANB94ZP4WJZVSJHTNP | PÁG. 6/7   |                                                                                       |



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el día de la fecha se publica la presente convocatoria en el tablón de anuncios de la U.A.P. del Hospital Universitario Puerta del Mar y en la web del Servicio Andaluz de Salud.

En Cádiz, a 26 de junio de 2025.

La Subdirectora de Personal del HUPM



HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

Avenida Ana de Viya, 21 – 11009 Cádiz  
Teléfono 956 00 21 00 [www.hupm.com](http://www.hupm.com)



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ   | 26/06/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmRWQCT9JANB94ZP4WJZVSJHTNP | PÁG. 7/7   |  |